

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Dieciocho (18) de Abril de Dos Mil Veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO EJECUTIVO LABORAL N° 2018-00385** de **JAIME HECTOR MONTENEGRO** contra **PETROCOMBUSTION S.A.S.**, informando que fue allegado memorial con solicitud por el extremo demandante. Sírvasse proveer.



DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, se evidencia que el Despacho Comisorio N° 020 (fl. 51) no pudo ser tramitado, pues el Inspector Delegado invocó la presencia de *“fallas estructurales como lo son la falta de personal y la congestión procesal por los asuntos policivos que se llevan”*, negando la solicitud impartida en proveído del diez (10) de julio de 2019 (fl. 50).

Teniendo en cuenta el anterior pronunciamiento y como quiera que en el memorial allegado por la apoderada del actor se confirmó la dirección de la sociedad ejecutada, se dispone que **Por Secretaría sea librado Nuevo Despacho Comisorio**, en los términos dispuestos en el numeral tercero (3°) de la parte resolutive de la orden de ejecución (fl. 9), precisando que el mismo debe librarse ante los Jueces Civiles Municipales de Funza - Cundinamarca (Reparto), concediendo amplias facultades, inclusive, las de designar secuestre e indicando como dirección en la que se deberá practicar el embargo y secuestro, la Avenida 9 N° 9-27 – 88 de Funza, Cundinamarca. **Por Secretaría Oficiése** observando las motivaciones de este proveído, adjuntando los insertos del caso, para que sea tramitado por la parte actora.

Finalmente se **Requiere** a la parte actora, proceda a realizar en debida forma el trámite de notificación personal de la demandada en los términos resueltos en auto del ocho (08) de febrero de 2023 (fls. 73-74).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Mng

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL
TADONUMERO 65 FIJADO HOY 28 DE JUNIO DE 2023 A LAS
8:00 A.M.



DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria